

Derecho de Familia

Derecho familiar x familia

El derecho familiar es el conjunto de normas y principios que regulan:

- 1. Las relaciones entre los miembros de la familia
- 2. Los derechos y obligaciones de padre e hijos.
- 3. El matrimonio, la unión concubinaria

La familia es una institución social fundamental

- 1. Unidad básica de la sociedad
- 2. Grupo de personas unidas por parentesco, matrimonio, adopción.
- 3. Espacio donde se desarrollan relaciones afectivas, emocionales

Objetivos

- 1. Proteger la unidad familiar
- 2. Garantizar los derechos
- 3. Establecer la responsabilidad
- 4. Establecer la responsabilidad parental

Linea

Linea recta
Relación entre padres, hijos, abuelos, nietos

Linea colateral
hermanos, primos tíos, sobrinos

- Primer grado: abuelo y nieto
- Segundo grado: hermano, tío, sobrino
- Tercer grado: primo, bisabuelo

Grados parentesco

Relación que existe entre personas que comparten vínculo familiar, ya sea por consanguinidad o afinidad

conyuges

Suegros

cuñados

Clases de Parentesco

Parentesco por consanguinidad

Parentesco Linea recta

Parentesco colateral

Parentesco afinidad

Tronco principal
antepasado más remoto de una familia

Tronco secundario
descendencia que se genera del tronco principal

Troncos

Los Alimentos

son una obligación legal que tienen los padres y tutores para los niños que tienen a su cuidado

Alimentos incluyen: Alimentación, vestimenta, vivienda, Educación, Salud, recreación

Obligados a proporcionar alimentos

Padres, tutores, Adoptantes, Guayadores

Formas de pago

- Pagos Mensual
- Pago trimestral
- Pago anual
- Pago en especie

Medios de pago: transferencia bancaria, cheque, Depósito en cuenta, Dinero en efectivo

Aseguramiento: Fianza, Hipoteca, Seguro de vida, Garantía real, Acuerdo de pago

Suspensión o extinción de los alimentos

La suspensión de la obligación de alimentos puede ocurrir por algunos casos

Incapacidad temporal, cambio significativo en la situación económica, Ofensa judicial, Acuerdo entre las partes

importante consultar con un abogado especializado en derecho de familia

Edad mínima: 18 años

- capacidad legal: los contrayentes deben tener capacidad para consentir
- consentimiento: Deben dar su consentimiento libre y voluntario
- no deben ser parientes

Requisitos

- Bienes comunes
- Derechos Sucesorios
- Responsabilidad sobre gestión de bienes

Efectos

Es una institución

social y jurídica que une a dos personas en una relación conyugal

Matrimonio

Características

- Comunidad de bienes
- Igualdad de derechos
- Reciprocidad
- Solidaridad

Características

- Propiedad independiente
- Administración independiente
- No hay sociedad conyugal
- No hay responsabilidad solidaria

una institución jurídica que se establece entre los cónyuges del matrimonio

Sociedad Conyugal

Es un régimen patrimonial en el que los cónyuges mantienen la propiedad y administrativa

Separación de bienes